



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero 2020, se presentó en el Despacho de la Secretaría General, la señora **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.710.509** con el objeto de tomar posesión del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA**, nombrada en periodo de prueba mediante Resolución N° **001385** del 27 de enero de 2020.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS


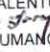


Cédula de Ciudadanía No.	52.710.509
Libreta Militar No.	N/A
Certificado Contraloría General de la República	52710509200217123103
Certificado de Procuraduría General de Nación	142126048
Certificado de Policía	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	152978
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	MEDIMAS
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	COLPENSIONES
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Nacional en el artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:


HEYBY POVEDA FERRO
 SECRETARIA GENERAL


ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ OCHOA
 POSESIONADA

PROYECTÓ: DORIS HERRERA QUINTERO – TÉCNICO ADMINISTRATIVO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO 
 REVISÓ: LARRY ALEXANDER DIAZ – CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO 
 ENITH MARITZA PAZ RODRÍGUEZ – CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO 
 EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO 

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****001385 27 ENE 2020**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, apertura el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320075025** del 23 de julio de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 13784, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocaron dos (2) vacantes.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 013735 del 15 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **LUIS GERARDO NIETO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.468.490**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles.

Que el día 23 de agosto de 2018 mediante oficio No. 2018-EE-131232 le fue comunicado al señor **LUIS GERARDO NIETO ESCALANTE**, quien no manifestó su interés en aceptar o no la designación, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 016332 del 04 de octubre de 2018, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba del señor **LUIS GERARDO NIETO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.468.490** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución No. 013735 del 15 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **PEDRO ALBERTO PACHÓN PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.573.293**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el día 14 de septiembre de 2018.

Que mediante oficios No. 2019-ER-029608 y 2019-ER-029605 del 07 de febrero de 2019, el señor **PEDRO ALBERTO PACHÓN PATIÑO**, renunció al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 001846 del 22 de febrero de 2019, se aceptó la renuncia del señor **PEDRO ALBERTO PACHÓN PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.573.293** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 003078 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **JULLY BERÓNICA VILLA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.600.490**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles conformada.

Que el día 28 de marzo de 2019 mediante oficio No. 2019-EE-038241 le fue comunicada a la señora **JULLY BERÓNICA VILLA HERRERA**, quien manifestó su interés en aceptar la designación, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio No. 2019-ER-139695 del 24 de mayo de 2019, la señora **JULLY BERÓNICA VILLA HERRERA**, aceptó y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 007084 del 05 de julio de 2019, se prorrogó, hasta el 22 de julio de 2019, el nombramiento de la señora **JULLY BERÓNICA VILLA HERRERA** en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio No. 2019-ER-209541 del 22 de julio de 2019, la señora **JULLY BERÓNICA VILLA HERRERA**, desistió de tomar posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 0007781 del 30 de julio de 2019, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba de la señora **JULLY BERÓNICA VILLA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.600.490** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

Que mediante el artículo 2° de la Resolución No. 003078 del 27 de marzo de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **LILIANA AMPARO SIERRA PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.709.380**, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el día 10 de abril de 2019.

Que mediante oficio radicado No. 2019-EE-108226 del 01 de agosto de 2019, el Ministerio de Educación, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la derogatoria del nombramiento en período de prueba de la señora **LILIANA AMPARO SIERRA PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.709.380**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en respuesta a dicha petición, a través de oficio radicado con el No. 20191020639881 del 23 de octubre de 2019, manifestó que es procedente el uso de listas de elegibles, para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 13784, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, con la elegible señora **LILIANA AMPARO SIERRA PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.709.380.

Que mediante oficio radicado No. 2019 -EE-190630 del 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que la señora **LILIANA AMPARO SIERRA PARDO**, identificada con la C.C No. 52.709.380., fue objeto de nombramiento en período de prueba y tomó posesión de una de las vacantes de OPEC, por lo tanto, se reitera la solicitud del uso de listas, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, OPEC No. 13784, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 20191020774981 del 18 de diciembre de 2019, radicado en este Ministerio el día 27 de diciembre de 2019, bajo el No. 2019-ER-379338, autorizó el uso de listas de elegibles para proveer el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, con el código OPEC No. 13784, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, disponiendo el nombramiento de la señora **ANDREA DEL PILAR GONZALEZ OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.509.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, las listas de elegibles se recomponen automáticamente entre otras causas, cuando el elegible tome posesión del empleo o acepte su nombramiento.

Que en consecuencia y habida cuenta, que el primer elegible desistió de posesionarse y el segundo aceptó, se recompuso de manera automática la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182320075025 del 23 de julio de 2018, para proveer una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ocupando la segunda posición la señora **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.509.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que de conformidad con la certificación de fecha 22 de enero de 2020, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.509, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en período de prueba del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba, a la señora **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ OCHOA**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 3º. La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General
 Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
 Revisó: Enith Maritza Paz Rodríguez - Contratista STH
 Proyectó: Larry Alexander Diaz Valderrama - Contratista STH

POS: 1120